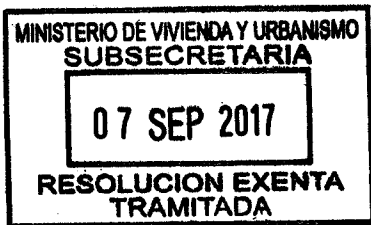


REFRENDADO

APRUEBA PAGO A BANCO DEL ESTADO DE CHILE,
POR DIFERENCIA PRODUCIDA EN REMATE DE
INMUEBLE DE DEUDORES QUE INDICA.



07 SEP 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
011020

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTOS: La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 40 (V. y U.), de 2004, nuevo reglamento del sistema de subsidio habitacional; la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, los antecedentes tenidos a la vista y

CONSIDERANDO:

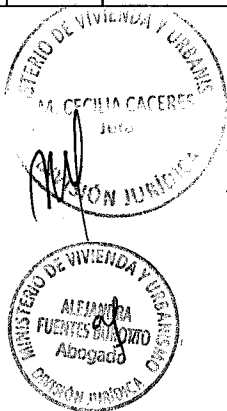
a) El convenio suscrito con fecha 29 de septiembre de 2004, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Banco del Estado de Chile, aprobado por el D.S. N° 134 (V. y U.), de 2004, que dispone las condiciones para la aplicación del seguro de remate establecido en el artículo 35 del D.S. N° 40 (V. y U.), de 2004.

b) El convenio suscrito con fecha 22 de mayo de 2007, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Banco del Estado de Chile, aprobado por el D.S. N° 119 (V. y U.), de 2007, que dispone las condiciones para la aplicación del seguro de remate establecido en el artículo 35 del D.S. N° 40 (V. y U.), de 2004.

c) Que, el Banco del Estado de Chile, a través de las solicitudes pertinentes, suscritas por el Jefe de Operaciones Judiciales, Banco Estado Cobranzas S.A. ha solicitado el pago por concepto de seguro de remate, correspondiente los siguientes deudores:

ID	DECRETO N°	NOMBRE	RUT	U.F.	DEUDA A DISCAR EN \$	COSTAS PROCESALES EN \$	COSTAS PERSONALES EN \$	TOTAL EN \$	PRODUCTO REMATE EN \$	DEFICIT EN \$	GTI %	SALDO A COBRO EN \$	DIF U.F. A COBRO	FECHA REMATE	TOTAL A PAGAR EN U.F.
1	40/2004	Ivan Leonardo Huerta Ibaceta	6.601.386-3	26.299,51	21.040.624	45.900	1.000.000	22.086.524	22.000.000	86.524	100%	86.524	3,289947	22.11.2016	3,289947
2	40/2004	Christian Alejandro Saavedra Diaz	14.247.109-4	25.629,09	15.457.006	65.000	110.000	15.632.006	15.397.963	234.043	100%	234.043	9,131928	30.12.2015	9,131928
TOTALES					36.497.630	110.900	1.110.000	37.718.530	37.397.963	320.567		320.567	12,421875		12,421875

d) Que, las solicitudes de pago de la especie, se encuentra respaldadas con las copias autorizadas de las actas de remate extendidas por el tribunal competente, por los certificados de saldo de deuda emitidos por el Banco y por las fotocopias de las escrituras que dan cuenta del crédito, debidamente aprobados por la Jefa



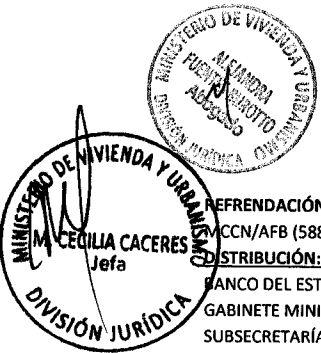
de la División de Finanzas de esta Secretaría de Estado, por un monto total U.F. 12,421875 (doce coma cuatro dos uno ocho siete cinco unidades de fomento), según consta del Memorandum N° 588, de fecha 27 de julio de 2017, que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- Páguese al Banco del Estado de Chile, RUT 97.030.000-7, el monto total de U.F. 12,421875 (doce coma cuatro dos uno ocho siete cinco unidades de fomento), en su valor equivalente en pesos, a la fecha de su pago efectivo, correspondiente a la diferencia por concepto de seguro de remate de los deudores singularizados en el considerando c) del presente instrumento.

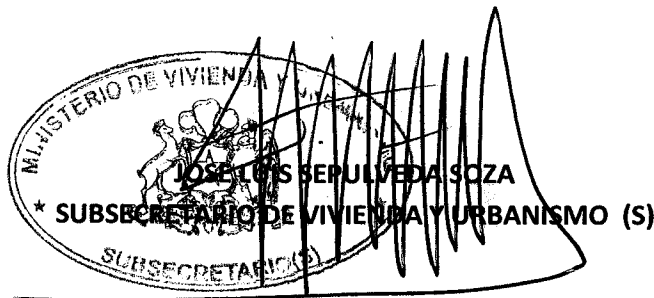
2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, se imputará al Subtítulo 33, ítem 01, asignación 124, Denominación: "Subsidio Complementario" del presupuesto vigente para el año 2017 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REFRENDACIÓN
MCCN/AFB (588-2017)

DISTRIBUCIÓN:
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GABINETE MINISTRA
SUBSECRETARÍA
DIFIN
UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA
DIJUR
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORÍA INTERNA MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
LEY DE TRANSPARENCIA ART/7G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO JORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISION FINANZAS - SEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	330.664
CENTRO DE COSTO	DIFIN 0093
ÍTEM	33.01.124
CÓDIGO	246056
FECHA	31/08/17 VOB° [Signature]